

Caracas Henriquez: Para la del Teniente Coronel a Don
Thomas Zepherino del Villar; Para la de D.^{no} Diego de Selva
a D.^{no} Francis Javier Oballe: Para la de D.^{no} Thomas Escobedo
a D.^{no} Joachin Montanara; Para la de D.^{no} Joseph Obiedo a
D.^{no} Joseph de Merida; Para la de D.^{no} Pasqual Gonzalez de
Navarra = y a D.^{no} Juan de Merida para la de Don Diego
Marin = 2 por Afuera a D.^{no} Joseph Baquero Monteiros
para la Compania Coronela = A Don Juan Jeronimo en
Zuo para la del Teniente Coronel = A Don Juan de el
Castillo para la de D.^{no} Diego de Selva y Mer Selina = A D.^{no}
Francisco Labacho para la de Don Thomas Escobedo =
A D.^{no} Joseph Monte de Oca para la de D.^{no} Joseph Obiedo =
A D.^{no} Manuel Marin para la de D.^{no} Pasqual Gonzalez
Navarra = 2 a D.^{no} Jeronimo de Miranda para la de Don
Joseph Marin = 2 el ^{or} D.^{no} Francisco Letina Rexidor uno
de los Cavaleros Comandantes de la Junta Dijo que por lo
respectivo a el Beruano para dho Refinamiento que es
de el Cargo de esta Ciudad se esta concluyendo en la Corte
por los Aientistas en fuerza de su Contrata; Deuendole dar
efectiuo el dia ultimo del Corriente; a Cuios fin es necesario te
ner prompts por letras en la Corte el residuo de su valor para
que no perjudique la retardacion; 2 para que en las Banderas
se coloque el escudo de las armas de esta Ciudad segun lo previene
la hordenanza ha remitido un dibujo con bastante explicacion
En el Correo de este dia por mano de el Afento; 2 que qualmen
te se hallan para la eleccion de los Siento Zinquenta y sei hom
bres que pertenecen a esta Jurisdiccion Executados los Padro
nes de la Poblacion huertay Campo hecha la separacion de
mozos solteros y de la edad que se requiere para efectuar la
eleccion y reuista en el tiempo combeniente por los Justos moti
uos que a la Ciudad Constan hauerse tenido previos para di
ferirlo hasta agora haviendose con anticipacion publicado ban
do para el alistamiento de voluntarios e hidalgos que pre
viene de la hordenanza. Siendo muy pocos los que han sen
tado plaza que es el estado que Oy tiene esta comision; 2 hauien
do presente a la Ciudad en fuerza de su obligacion; 2 hauien
do de Oydo tratado y con ferido, largamente de las gravas a C.
Correxidor por su atencion y al Senor D.^{no} Francisco Letina